



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Ampliase en un CATORCE CON CUARENTA Y UN POR CIENTO (14,41%) el contrato original correspondiente a la Licitación Privada Nro. 21/2022, recambio de pisos en oficinas del IOSFA Central-EX-2022-94509280- -APN-UOEI#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-94509280- -APN-UOEI#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DI-2023-106-APN-D#IOSFA, de fecha 14 de abril de 2023, el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de Licitación Privada N° 21/2022 “Recambio de Pisos correspondiente a la Oficina de transparencia, Oficina Jurídica y Oficina de Compra y Contrataciones del IOSFA Central”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.179.245,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-57083441-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-42184046-APN-SCC#IOSFA.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 64/2023 a favor de la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L (CUIT N° 30-71620336-7) por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.179.245,00), siendo notificado al adjudicatario con fecha 17 de abril de 2023 (CD-2023-57096556-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-42261005-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Obras e Infraestructura, solicitó la gestión de una ampliación por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 23/100 (\$ 458.135,23) del contrato original correspondiente a la Orden de Compra N° 64/2023, según CD-2023-88320217-APN-SCC#IOSFA.

Que la solicitud de ampliación a favor de la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L, corresponde al CATORCE CON CUARENTA Y UNO POR CIENTO (14,41 %) del total de la Orden de Compra mencionada, conforme

CD-2023-88320217-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante CD-2023-88322635-APN-SCC#IOSFA, solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario para efectuar la ampliación.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-96058961-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo establecido en el artículo 19 inc. 3 del Decreto N° 2271 y el artículo 2 RESOL-2020-2-APN-MD.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un CATORCE CON CUARENTA Y UN POR CIENTO (14,41%) el contrato original correspondiente a la Licitación Privada Nro. 21/2022 “Recambio de Pisos correspondiente a la Oficina de transparencia, Oficina Jurídica y Oficina de Compra y Contrataciones del IOSFA Central”, conforme lo establecido en el artículo 12 y 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 23/100 (\$ 458.135,23).

ARTICULO 2°.- Ampliase en un CATORCE CON CUARENTA Y UN POR CIENTO (14,41%) el renglón N° 01 correspondiente a la Orden de Compra N° 64/2023 a favor de la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L (CUIT N° 30-71620336-7), por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 23/100 (\$ 458.135,23).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

